

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

155**MADRID NÚMERO 34****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 727 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ángel Javier España Báez y doña Paloma Barriguete Ballesteros, frente a “Decoración y Paisaje, Sociedad Anónima”, y “Entorno Producciones y Estudios Ambientales, Sociedad Limitada”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Que debo desestimar íntegramente la demanda interpuesta por doña Paloma Barriguete Ballesteros y don Ángel Javier España Báez, frente a “Decoración y Paisaje, Sociedad Anónima”, y “Entorno Producciones y Estudios Ambientales, Sociedad Limitada”, y a su tenor, previa declaración de procedencia de la extinción practicada, debo declarar resuelto el contrato de trabajo en fecha 11 de junio de 2012, declarando el derecho de los trabajadores a la percepción de la indemnización legalmente establecida de 9.844,83 euros, de la que se deducirá la, en su caso, percibida.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Entorno Producciones y Estudios Ambientales, Sociedad Limitada”, y “Decoración y Paisaje, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de febrero de 2013.—El secretario judicial (firmado).

(03/8.386/13)

